



1. La creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas está orientada a
- A) las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, orientado a productos.
 - B) las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.
 - C) la optimización de la gestión interna, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad.
 - D) las intervenciones públicas que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, y la optimización de la gestión interna, a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, que satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad. *

Referencia bibliográfica: Literal a) y b) del Artículo 4.- Proceso de modernización de la gestión pública del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.

2. De acuerdo al marco administrativo de la gestión pública, identifique la afirmación correcta que corresponde a los Sistemas Funcionales del Estado.
- A) Tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Poder ejecutivo es responsable de su reglamentación y operación. *
 - B) Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organiza el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
 - C) Se crean solo por Ley, con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.
 - D) Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Referencia bibliográfica: Artículo 45 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

3. Señale el enunciado relacionado con los Sistemas Administrativos del Estado y su correspondiente órgano rector.
- A) Gestión de Recursos Humanos: Ministerio de Trabajo
 - B) Defensa Judicial del Estado: Poder Judicial
 - C) Modernización de la Gestión Pública: PCM- SGP *
 - D) Sistema Nacional de Defensa Civil: INDECI

Referencia bibliográfica: Artículo 5-A de la Ley N° 27658, incorporado a través del D. Leg. N° 1446.



4. Como parte de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de su ente rector, tiene como función la programación
- A) presupuestaria anual para elaborar la consistencia del Programa de Inversiones.
 - B) Multianual de la Inversión Pública, Gestión de la Inversión Pública, y el Seguimiento y Evaluación de las inversiones. *
 - C) Multianual de concertaciones y el plan anual de desembolsos de las operaciones de endeudamiento público.
 - D) Multianual de la Inversión Pública y Gestión de la Inversión Pública.

Referencia bibliográfica: Artículo 8.- Integración intersistémica del D. Leg. N° 1432.

5. El Sistema Nacional de Abastecimiento está conformado por la
- A) Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, la Central de Compras Públicas, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
 - B) Superintendencia de Bienes Nacionales, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
 - C) Superintendencia de Bienes Nacionales, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, Perú Compras, el Registro Nacional de Proveedores y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.
 - D) Dirección General de Abastecimiento del MEF, el OSCE, la Central de Compras Públicas y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público. *

Referencia bibliográfica: Artículo 5.- Conformación del D. Leg. N° 1439.

6. Señale el enunciado incompatible con el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- A) El presupuesto del sector público comprende los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, así como los ingresos generados en el año fiscal precedente. *
 - B) Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.
 - C) Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones.
 - D) Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales.

Referencia bibliográfica: Literal b) del Artículo 14.- Contenido del Presupuesto del D. Leg. N° 1440.



7. Identifique el enunciado incompatible con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos.
- A) Registro de los hechos económicos de las entidades del sector público a nivel nacional, regional y local
 - B) Reporta la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la rendición de cuentas, de la Cuenta General de la república y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas
 - C) Registro contable de las entidades del sector público
 - D) Funcionalidad a cargo del ente rector del Sistema Nacional de Tesorería *

Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del D. Leg. N° 1438.

8. Identifique el enunciado correcto sobre el control gubernamental.
- A) La finalidad que persigue el control gubernamental es contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos, así como en el uso de los bienes y recursos del Estado; a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. *
 - B) El objetivo principal del control gubernamental es que se sancione a los funcionarios y servidores públicos que han cometido irregularidades.
 - C) Las acciones de cautela previa, concurrente y posterior que ejerce la entidad sujeta a control, no son parte del ejercicio del control gubernamental.
 - D) El control interno posterior es ejercido solo por el órgano de control institucional, según sus planes y programas anuales.

Referencia bibliográfica: artículo 6° de Ley N° 27785 y numeral 1.11 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

9. La materia de control de un Servicio de Control corresponde
- A) al aspecto específico correspondiente a una o más etapas de un proceso, de uno o más componentes, rubros, segmentos, transacciones, operaciones, productos (bienes o servicios públicos), o resultados, u otra materia en la que se concentra la realización del servicio de control.
 - B) a la cuantificación monetaria de una o más etapas de un proceso, de uno o más componentes, rubros, segmentos, transacciones, operaciones, productos (bienes o servicios públicos) u otra materia del servicio de control. Es considerado para determinar el servicio de control que corresponda desarrollar.
 - C) al objeto o tema específico, según corresponda, en el que se concentran los esfuerzos de la comisión a cargo del servicio de control. Comprende al asunto y el monto. *
 - D) al hecho con evidencias de presunta irregularidad, que indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia.

Referencia bibliográfica: Glosario de Términos de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.



- 10.** La evidencia obtenida debe ser suficiente y apropiada. La evidencia apropiada se refiere
- A) a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar.
 - B) a la cantidad de evidencia necesaria para sustentar los resultados obtenidos.
 - C) a los controles, incluido los relativos a su preparación y conservación, son eficaces.
 - D) a la relevancia y fiabilidad de la evidencia, para sustentar las conclusiones que se formulen sobre la materia de control. *

Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 7.17 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

- 11.** Sobre la ejecución del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, respecto a proyectos de inversión con componentes de infraestructura, marque el enunciado correcto.
- A) La Gerencia de Control de Megaproyectos y sus unidades orgánicas ejecutan SCE a proyectos con monto viable igual o mayor a trescientos millones de soles.
 - B) No corresponde reasignar, por excepción, la ejecución del SCE a otro órgano o unidad orgánica de la CGR distinta a la establecida.
 - C) La Gerencia de Control Político Institucional y Económico, y sus unidades orgánicas dependientes, respecto de inversiones, con el carácter de secreto militar o de orden interno.
 - D) La Subgerencia de Atención de Denuncias ejecutan SCE a proyectos con monto viable menor a treinta millones y la materia de control tuvo origen en una denuncia.*

Referencia bibliográfica: Artículo 3 de la Resolución de Contraloría N° 014-2022-CG de 26 de enero de 2022.

- 12.** Sobre la materia de control en el Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, señale el enunciado incompatible.
- A) Señala de manera concreta con evidencias suficientes y apropiadas el hecho específico presuntamente irregular y se indica el monto objeto de control, el cual es la cuantificación de la operación, actividad, proceso u otra materia. *
 - B) En la definición de la materia de control, priorizar actividades vinculadas a los procesos misionales de las Entidades.
 - C) Cuando la materia de control esté relacionada a procesos no misionales de la Entidades o inversiones en general, considerar respecto al monto, la aplicación de los umbrales establecidos.
 - D) Corresponde a hechos con evidencias de presunta irregularidad identificados a partir de la ejecución de un servicio de control, servicio relacionado u otras fuentes.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1 c) iii Materia de Control Específico de la Directiva 007-2021-CG/NORM, antes de su modificatoria.



13. Derivado de la atención de una denuncia a un proceso de selección, se tienen elementos de juicio y evidencias de irregularidades en la calificación de propuestas. ¿Cuál de las acciones corresponde realizar para iniciar un servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad?
- A) Elaboración de Carpeta de Servicios.
 - B) Elaboración del Documento de Análisis de Hechos con evidencia de Presunta Irregularidad (Hoja Informativa), recomendando se evalúe el inicio del planeamiento para el posterior desarrollo de un Servicio de Control Específico. *
 - C) Elaboración del Plan del Servicio de Control Específico.
 - D) Elaboración de la Matriz Preliminar de Hechos con presunta irregularidad.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2 de la Directiva 007-2021-CG/NORM

14. Establezca la relación correcta de los conceptos sobre el servicio de control simultáneo.

1. Orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso	a. Condición
2. Narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos	b. Actividad
3. Examen a hitos de control o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que adopte acciones preventivas y correctivas	c. Acciones Preventivas
4. Conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales	d. Control Simultáneo

- A) 1a, 2b, 3c, 4d
- B) 1c, 2a, 3b, 4d
- C) 1c, 2d, 3a, 4b
- D) 1c, 2a, 3d, 4b *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.2, 6.2.3, 6.2.7 literal a) y 6.3 de Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)

15. Es el encargado de informar de los avances y resultados del control simultáneo a su inmediato superior.
- A) Supervisor de comisión de control simultáneo *
 - B) Jefe de comisión de control simultáneo
 - C) Gerente de CGR o Jefe de OCI
 - D) Los integrantes de comisión de control simultáneo

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.1 literal a) de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2022-CG

CÓD. 25-2022

AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 DE MEGAPROYECTOS

16. Su desarrollo y la emisión de resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar las acciones que correspondan. Esta característica del control simultáneo corresponde a la actividad

- A) preventiva.
- B) oportuna.
- C) célere.
- D) sincrónica. *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3.1 literal c) de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)

17. Relacione de manera correcta los conceptos sobre la gestión de la calidad en los servicios de control.

1. Grado en el que un conjunto de características inherentes a los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidas como estándares en la normativa específica que los regula.	a. Aseguramiento de la Calidad
2. Realizado por los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría o por profesionales acreditados, distintos a los que realizan los servicios de control y servicios relacionados.	b. Control de calidad
3. Verifica si los productos o servicios resultantes del control gubernamental, cumplen con los requisitos y especificaciones establecidos como estándares en la normativa específica que los regula. Ejecutado en forma oportuna y permanente en la conducción, ejecución y evaluación de los servicios de control y servicios relacionados.	c. Requisitos y especificaciones establecidos como estándares
4. Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"	d. Calidad en los servicios de control

- A) 1d, 2b, 3a, 4c
- B) 1d, 2a, 3b, 4c *
- C) 1b, 2d, 3a, 4c
- D) 1b, 2a, 3c, 4d

Referencia bibliográfica: Numeral 3.2, 3.3 y 3.4 de las NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021



18. Son actos administrativos

- A) los actos destinados a organizar o hacer funcionar las propias actividades o servicios de las entidades.
- B) los comportamientos y actividades materiales de las entidades.
- C) las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. *
- D) la convocatoria a un procedimiento de selección para la adquisición de bienes.

Referencia bibliográfica: Artículo 1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General

19. Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación. Esta responsabilidad se identifica como resultado de un servicio de control posterior, en que se haya brindado al servidor o funcionario la oportunidad de realizar comentarios o aclaraciones con carácter previo a la emisión del respectivo informe de control. El enunciado señalado corresponde a la responsabilidad

- A) funcional. *
- B) disciplinaria.
- C) civil.
- D) penal.

Referencia bibliográfica: Novena Disposición Final de la Ley N° 27785 y sus modificatorias.

20. Identifique el enunciado incompatible con respecto al residente de obra.

- A) Deberá contar con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad.
- B) Está facultado para pactar modificaciones al contrato. *
- C) La sustitución del residente solo procederá previa autorización escrita del funcionario competente de la Entidad.
- D) Representa al contratista como responsable técnico de la obra.

Referencia bibliográfica: Artículo 179.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF